



Enlace para descargar
el documento:



Título de la Política:

Política energética 2013-2027



Institución rectora o responsable:

Ministerio de Energía y Minas (MEM)



Institución corresponsable de su implementación:

- Procuraduría General de la Nación (PDH)
- Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
- Consejo Nacional de Seguridad Social (CNEE)
- Instituto Geográfico Nacional (IGN)
- Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO)
- Instituto Nacional de Electrificación (INDE)
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
- Ministerio de Economía (MINECO)
- Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)
- Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- Procuraduría General de la Nación (PGN)
- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
- Congreso de la República de Guatemala
- Secretaría General de la Presidencia (SGP)
- Instituciones públicas a nivel central y local, sector privado organizado



Temporalidad (inicio/fin):

Formulada en el año 2011; sin fecha de finalización



Evaluación de la política:

No



Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:

Acuerdo Gubernativo 80-2013, del 25 de febrero de 2013



Sector:

Económico



Plan de acción de política pública:

No cuenta con plan de acción



Población objetivo:

Población guatemalteca



Cuadro Resumen de la Política Pública:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA			
Contribuir al desarrollo energético sostenible del país con equidad social y respeto al medio ambiente.			
EJES	OBJETIVO OPERATIVO	METAS	ACCIONES
Seguridad del abastecimiento de electricidad a precios competitivos.	Diversificar la matriz de generación de energía eléctrica mediante la priorización de fuentes renovables.	Alcanzar un 80% de la generación de energía eléctrica por medio de recursos renovables.	Actualizar los estudios sobre el potencial de recursos energéticos renovables del país.
			Impulsar la energía hidroeléctrica, geotérmica, solar, eólica, biomásica, así como otras fuentes nuevas y renovables de energía.
			Promover la innovación tecnológica y tecnificación del capital humano del sector energético.
Seguridad del abastecimiento de combustibles a precios competitivos.	Introducir en la cadena de comercialización los combustibles alternos.	Hacer un inventario de reservas probables o potenciales de gas natural del país.	Desarrollar un plan para incentivar la explotación y la importación de gas natural.
			Presentar una iniciativa de ley y el reglamento correspondiente para el uso y comercialización de gas natural.
			Presentar una iniciativa de ley y el reglamento correspondiente para el uso y comercialización de biocombustibles.

Observación: Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la Política Pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



*Acceso al agua y
gestión de los
recursos naturales*



*Valor económico
de los recursos
naturales*

MED4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales..

MED5: Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

